ORDENANZA N° 3.383

Tunuyán, 09 de Setiembre de 2.026

MUNICIPALIDAD DE TUNUYÁN
Exp. N° 8421 Letra H Folio 8026

VISTO:

La nota ingresada a este H.C.D. por el Sr. Juan José Quiroga, en la que solicita condonación de deuda sobre tasas a la propiedad raíz, y

CONSIDERANDO:

Que, tal como consta en el presente expediente, a fs. 1/2, se presenta el Sr. Juan León Quiroga, D.N.I. N° 12.420.649, estado civil casado, a fin de solicitar condonación de deuda sobre Tasas a la Propiedad Raíz, correspondiente al inmueble donde vive, ubicado en Barrio Los Manzanos Manzana I, Casa 8, Tunuyán, Mendoza; Padrón Municipal N° 5019.

Que, el Sr. Quiroga fundamenta su petición en la compleja situación económica que atraviesa su grupo familiar y su delicado estado de salud, que no le permiten afrontar el pago del pasivo adeudado. El peticionante se encuentra cursando diversas afecciones de salud crónicas (Diabetes Tipo I, Hipertensión y Neuropatía) que requieren controles, tratamientos y gastos médicos permanentes, circunstancias que impactan significativamente en su economía y dificultan el cumplimiento de las obligaciones tributarias mencionadas.

Que, a fs. 03/07, se adjunta copia de los DNI de todos los integrantes de la vivienda.

Que, a fs. 08, se adjunta copia del Acta de Matrimonio del Sr. Juan Quiroga y la Sra. Martínez Elsa Hilda.

Que, a fs. 09/10, se adjunta copia de los bonos de sueldo del matrimonio.

Que, a fs. 11, se adjunta certificado de antecedentes de enfermedades crónicas.

Que a fs. 12/13, se adjunta copia del informe de titularidad, emitido por la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial, del Sr. Juan León Quiroga.

Que, a fs.14, se adjunta copia de certificado de cancelación emitido por el Instituto Provincial de la Vivienda.

Que, a fs. 15/16, se adjunta copia de certificado de Titularidad emitido por el Instituto Provincial de la Vivienda, del Sr. Juan León Quiroga.

Que, a fs. 17/19, se adjunta sábana de deuda del Padrón Municipal N° 5019, emitida por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Tunuyán.

Que, a fs. 20/21, se adjunta copia del informe de titularidad de la Sra. Martínez Elsa Hilda, emitido por la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial.

Que, a fs. 24/25, se adjunta socioeconómico de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Tunuyán, el cual refiere que el Sr. Juan León Quiroga, en virtud de los antecedentes relevados, se considera que la totalidad de ingresos del hogar, su condición de adulto mayor, la informalidad de ingresos de los familiares convivientes y la presencia de enfermedades crónicas convierten una situación de vulnerabilidad socioeconómica que puede restringir su capacidad contributiva, por lo tanto dicha deuda representa una carga económica que excede las capacidades reales de afrontamiento del solicitante, no obstante la resolución definitiva queda sujeta a mejor criterio de autoridad competente y normativa vigente.

Que, a fs. 26/27, se adjunta socioeconómico de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Tunuyán, el cual refiere que debido a que el grupo familiar posee vivienda dentro del mismo terreno de Sr. Juan Quiroga, se procede a realizar entrevista domiciliaria, respeto a la situación socioeconómico a la Sra. Retamales Mónica Elizabeth, nuera del Sr. Juan Quiroga. En materia de salud, la entrevistada refiere tener diagnóstico de tiroides por lo que realiza tratamiento con medicamentos. El resto de los integrantes no refieren padecer alecciones de salud física.

Que, a fs. 28/29, obra dictamen del Asesor Contable de este H.C.D., Contador Roberto R. Zárate, el cual refiere que, si tiene observaciones que formular para que, al Sr. Quiroga, Juan León, D.N.I N° 12.420.649, se le otorgue condonación de deuda; la Ordenanza N° 3354/2026, en su articulo 7 inc. H, solicita "H) El ingreso familiar no podrá exceder a dos jubilaciones mínimas."

Que, a fs. 30/33, obra dictamen el Asesor Legal de este H.C.D, Dr. Edgardo D. Stortini, el cual refiere que, conforme al análisis efectuado precedentemente, y considerando especialmente las constancias del expediente, en el presente caso no se cumple de manera formal con el requisito aritmético del Art. 7 inc. H de la Ord. N° 3354/2026. No obstante, ponderando el informe social de fs. 25, la carga multifamiliar del hogar con miembros desocupados, la precariedad habitacional del predio y las graves patologías crónicas de salud que afectan a los adultos mayores de la vivienda (que disminuyen severamente su capacidad económica real), se considera que este HCD cuenta con las facultades de equidad para evaluar la excepcionalidad de la situación humanitaria. Por lo tanto, se dictamina que este HCD se encuentra facultado para otorgar la condonación solicitada por el Sr. Juan León Quiroga, sobre la deuda por Tasas a la Propiedad Raíz, correspondiente al inmueble ubicado en Barrio Los Manzanos, Manzana I, Casa 8, Padrón N° 5019.

Que, en Comisión celebrada de fecha 19 de agosto del corriente año, sus miembros analizan la documentación presentada, y resuelven condonar la deuda generada con este municipio a la Cuenta Municipal N° 5019, al Sr. Quiroga, Juan León, por vías de la excepción.

Que sometido a votación el Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto en Sesión Ordinaria del día de la fecha resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUNUYÁN
ORDENA:

Art. 1°: Condónese por única vez y por vías de la excepción, al Sr. Quiroga Juan León DNI N° 12.420.649, el monto correspondiente a la deuda mantenida con este municipio sobre el Padrón Municipal N° 5019, con domicilio B° Los Manzanos Manzana I Casa 8, de la Ciudad de Tunuyán.

Art. 2°: Para hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente, sean abonados previamente los "gastos por apremio", si los hubiere, correspondientes a la cuenta municipal N° 5.019.

Art. 3°: Comuníquese lo resuelto por este Cuerpo al Sr. Quiroga, Juan León, DNI N° 12.420.649, en el domicilio B° Los Manzanos Manzana I Casa 8, de la Ciudad de Tunuyán.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

María Fernanda Astudillo
Secretaria
H.C.D. Tunuyán

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE TUNUYAN
MENDOZA

Dr. Daniel A. Rueda
Presidente
H.C.D. Tunuyán